



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación



C.E.I.P. MIGUEL DE UNAMUNO

PROYECTO

EDUCATIVO DE

CENTRO

**CEIP MIGUEL DE UNAMUNO
C/ CARMEN, 72
PEÑARANDA DE BTE.
SALAMANCA**



INDICE

INTRODUCCIÓN

- 1.- VALORES DEL CENTRO
- 2.- OBJETIVOS DEL CENTRO
 - 2.1. OBJETIVOS DE 2º CICLO DE E. INFANTIL
 - 2.2. OBJETIVOS DE E. PRIMARIA
- 3.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO
 - 3.1. CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO CENTRO
- 4.- NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
 - 4.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO:
 - 4.2. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE
 - 4.3. ORGANIZACIÓN HORARIA
 - 4.4. ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO.
5. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR
6. PLAN DE COVIVENCIA
7. PROPUESTA CURRICULAR
8. PROYECTO BILINGÜE
9. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
10. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
11. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE
12. COMPROMISOS Y CRITERIOS DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS
13. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON 1ER CICLO DE E.INFANTIL Y ESO
14. COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y OTRAS INSTITUCIONES.
15. OTROS PLANES DEL CENTRO
 - 15.1. PLAN DE FOMENTO DE LECTURA Y DE LA COMPRESIÓN LECTORA
 - 15.2. PLAN DE DESARROLLO DE LAS DESTREZAS LINGÜÍSTICAS
 - 15.3. PLAN DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA
 - 15.4. PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA DEL NIVEL EDUCATIVO Y RESULTADOS
 - 15.5. PLAN TICS Y RED XXI
 - 15.6. PLAN DE JORNADA CONTINUA
- 16 COMPROMISOS FAMILIAS Y PROFESORES

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del Centro es el instrumento para la gestión del Centro coherente con nuestro contexto escolar, en el que enumeramos y definimos las señas de identidad del Centro, formulamos nuestros objetivos y expresamos su estructura.

El contenido de dicho proyecto se hará público en la web del colegio: <http://ceipmigueldeunamuno.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

Los interesados que quieran verlo en papel está dispuesto en la secretaría del centro.

Con su elaboración y desarrollo se pretende conseguir:

- Desarrollar una serie de valores como: responsabilidad, autonomía, tolerancia, respeto, solidaridad y espíritu crítico.
- Una formación que favorezca el máximo desarrollo personal y el acceso al patrimonio sociocultural de nuestro entorno.
- La participación y colaboración de todos los miembros de la Comunidad Escolar.

La LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación) en el artículo 62 establece que el proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.

De acuerdo con el Decreto 23 /2014, de 12 de junio se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, en la ORDEN



519 / 2014, de 12 de junio se regulan los aspectos necesarios para que los centros desarrollen su autonomía pedagógica y organizativa.

En el capítulo II, sección 2ª artículo 15 dice que el Proyecto Educativo recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Incorporará la concreción del currículum establecido en la orden que corresponde fijar y aprobar al claustro, oído el consejo escolar.

El Proyecto Educativo será aprobado por el director y evaluado por el consejo escolar.

Igualmente en la citada orden se exponen los diferentes apartados del Proyecto Educativo que se desarrollan a continuación.

1.- VALORES DEL CENTRO

Nuestro Centro asume el lema de **Educar para crecer libres**, como eje central de nuestra escala de valores. Asentamos los demás valores según se expresa a continuación:

Unidos todos/as: participación activa, crítica y creativa.

No discriminación, sí a la diversidad.

Autonomía y responsabilidad.

Mundo sano y mejor. Con

Un respeto de los derechos y aprecio de obligaciones.

No racismo, si solidaridad y/

O generosidad y tolerancia.

Consideramos que los valores son proyectos vitales de futuro que sólo pueden instrumentalizarse a través de unas actitudes, y que estas actitudes se alcanzan y desarrollan interiorizando unas normas. (Reglamento de Régimen Interior).

Por ello definimos cada valor a través de unas actitudes que hacen referencia a capacidades de las personas para actuar de acuerdo a lo que creen y conforme a lo que viven.

Valores y actitudes:

- Libertad:

Progresar en autonomía



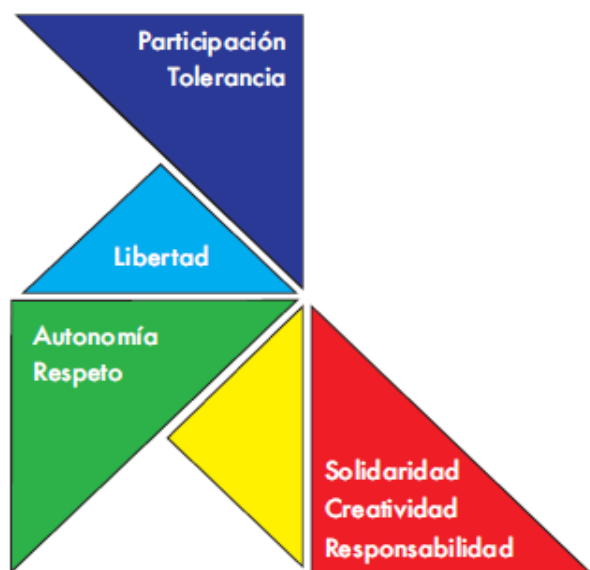
Aceptar la responsabilidad
Respetar los derechos de los otros
Interiorizar las normas de convivencia
Tomar decisiones
Manifiestar alegría y optimismo
Disfrutar las relaciones con los otros

- Participación y democracia:

Asumir las obligaciones propias
Participar activamente
Aceptar las normas con afán de cumplirla
Aceptar las decisiones de la mayoría
Comprometerse en el respeto de los derechos
Deportividad en la derrota y el éxito
Aceptar el riesgo de tomar decisiones
Apreciar la autoridad representativa
Ejercer con dignidad y honradez los cargos
Respetar a los representantes elegidos

- Creatividad:

Actuar con espontaneidad y originalidad
Proponer alternativas nuevas
Disfrutar el ocio con sentido estético
Superar los cambios sin miedo a la dificultad
Esforzarse en dar respuestas personales
Curiosidad por las novedades
Manifiestar intereses innovadores
Curiosidad por las nuevas tecnologías
Sorprender y dejarse sorprender con agrado
Manifiestar inquietudes artísticas
Disfrutar el aspecto lúdico de las relaciones



Educación para crecer libres

2.- OBJETIVOS DEL CENTRO

2.1. EDUCACIÓN INFANTIL, SEGUNDO CICLO

2.1.1. Finalidad de la etapa.

La LOMLOE en su artículo único apartado 7, establece que la finalidad de la Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social, cognitivo y artístico del alumnado, así como la educación en valores cívicos para la convivencia.

A lo largo del 2º ciclo se facilitará que los niños/as elaboren una imagen positiva de sí mismos y adquieran autonomía personal. Y se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirán la educación en valores, la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud. Además se facilitará que niñas y niños



elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada e igualitaria y adquieran autonomía persona.

2.1.2. Objetivos generales de la etapa.

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Iniciarse en el conocimiento y valoración de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- j) Iniciarse en el reconocimiento y conservación del patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y diversidad.
- k) Descubrir el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León iniciándose en la identificación de los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología, de manera que fomente el descubrimiento, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

2.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

2.2.1. Finalidad de la etapa.

De conformidad con el artículo 3 del DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León, la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León tendrá por finalidad, además de la establecida en el artículo 4 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, la de contribuir a la identificación y establecimiento de vínculos compartidos por parte del alumnado con la historia y tradiciones propias, con el fin de reconocer y valorar su patrimonio artístico, cultural y natural, con una actitud de interés, respeto y compromiso que contribuya a su conservación y mejora.



La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado con una perspectiva global y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

2.2.2. Objetivos generales de la etapa.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.



l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Y además los siguientes:

a) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.

b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.

c) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno.

Estos objetivos se concretan y adaptan a nuestro centro en la propuesta curricular del mismo y se desarrollarán en las programaciones didácticas de los diferentes cursos.

3.- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

3.1. CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO CENTRO

3.1.1.- ASPECTOS HISTÓRICOS DEL CENTRO

Es el Centro educativo más antiguo de la localidad. Su construcción solucionó las muchas deficiencias que tenían las Escuelas Nacionales de la Plazuela del Progreso (Hoy Plaza de los Hermanos Camisón) y la Escuela Elemental de la Plaza de la Corrala (Actualmente Fundación Germán Sánchez Ruipérez).

Su gestación fue difícil, larga y laboriosa. En el año 1910, el Ayuntamiento acordó construir nuevos edificios escolares en los Jardines. Pero la escasez económica dejó en olvido toda realización, hasta que el día 11 de agosto de 1927, el derrumbe de una clase de las Escuelas de la Plazuela del Progreso, aceleró la

construcción del nuevo Centro escolar. Se eligieron los terrenos del antiguo Matadero, calle del Carmen, a los que se unieron en su parte sur las donaciones de parte de la huerta de Don Luis de Dios.

En 1929 comienzan las obras, que se paralizaron durante dos años.

En 1931 se le dio el nombre de “Miguel de Unamuno”. Comenzando las actividades escolares en 1932.

La Guerra Civil le afectó profundamente. Sus aulas fueron ocupadas como hospital y su nombre se cambió por el “Grupo Escolar General Mola”. Acabada la contienda, los alumnos/as volvieron a sus clases y el edificio recuperó su nombre original “Miguel de Unamuno”.

3.1.2.- TIPOLOGÍA ESCOLAR

Titularidad:

Junta de Castilla y León.

Niveles Educativos:

Educación Infantil
Educación Primaria

Número de Unidades:

Educación Infantil: 3 unidades.
Educación Primaria: 6 unidades. Con la entrada en vigor de la LOMLOE el curso de segundo de Primaria será desdoblado al tener 24 alumnos según instrucción de Valladolid, por lo tanto las unidades para este curso escolar son 7 en Primaria.

Número de cursos por nivel:

Educación infantil: 3 cursos (3 años, 4 años, 5 años)
Educación primaria: 7 cursos (1º de Primaria, 2º de Primaria A, 2º de Primaria B, 3º de Primaria, 4º de Primaria, 5º de Primaria y 6º de Primaria).

Desde el curso 2010-2011 nuestro Centro modificó su jornada por lo que la **Jornada Continua** quedó establecida de acuerdo al proyecto elaborado y aprobado por la Comunidad Educativa. (ANEXO al PEC).

Igualmente, el Centro tiene sección bilingüe desde el mismo curso después de presentar el proyecto y ser aprobado según lo establecido por ley. (ANEXO al PEC).



El Centro ofrece servicios que ayudan a conciliar la vida laboral de las familias con el horario escolar. Estos servicios son:

- **SERVICIO DE MADRUGADORES:** Comenzando dicho servicio desde las 7:30 de la mañana hasta el comienzo del horario lectivo.

- **COMEDOR ESCOLAR:** Durante 2h después del horario lectivo, terminando por lo tanto dicho servicio a las 16:00.
- **SERVICIO DE CONTINUADORES:** Para los niños y niñas que deben continuar en el centro en los dos periodos de jornada reducida (junio y septiembre). Organizado por el AMPA del centro. De 13:00 a 14:00 horas.

3.1.3.- INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO

Nuestro Centro cuenta con dos edificios independientes: En uno de ellos se imparte Educación Primaria, y en el otro se imparte Educación Infantil.

El edificio de Educación Primaria está ubicado en la calle El Carmen, una de las calles más amplias y transitadas de Peñaranda, y el otro edificio se encuentra en la Calle García de la Cruz, una calle tranquila y en la cual no circulan muchos coches. Ambos edificios tienen su acceso por esta calle.

Es el colegio más cercano al centro de la localidad, por lo que podemos acceder a cualquier lugar de interés sin hacer largos recorridos.

El edificio de Primaria tiene dos plantas:

En la planta baja se encuentra:

- Dirección y Secretaría.
- La Biblioteca: Espacio de lectura, de estudio, de reuniones, zona de Informática y desdoblés.
- La sala de profesores, utilizada en horario lectivo para desdoblés de aulas.
- Las aulas de 1º y 2º B de Educación Primaria.
- Un aula para el material de Educación Física.
- Un aula para la fotocopiadora, y para desdoblés de aulas.
- Aseos y cuarto de limpieza.

En la planta superior se encuentran:

- Las aulas de 2º A, tercero, cuarto, quinto y sexto de Educación Primaria.
- Un aula de Pedagogía Terapéutica.
- Un aula de Audición y Lenguaje.



- Un aula de apoyo.
- Aseos y archivo.

Los pasillos, además, de elementos de comunicación, se consideran como un lugar adecuado para exponer trabajos y para visualizar materiales que ocupan gran superficie. Son un espacio compartido por todos los miembros del Centro.

En este edificio hay dos patios: Uno de ellos para los alumnos/as de primero, segundo y tercero de Educación Primaria. El otro para los alumnos/as de cuarto, quinto y sexto de Primaria. Se emplean para juegos y esparcimiento en las horas de recreo; así como para otras actividades docentes al aire libre (Educación Física...Actividades Complementarias...)

El edificio de Educación Infantil tiene dos zonas diferenciadas y separadas por un patio techado, (porche).

En la primera zona y en la planta baja están el aula de Psicomotricidad y el comedor del Centro. Contando, además, con cuartos para la recogida de material y aseos. En la planta superior hay dos aulas: El aula de Música y el aula de Informática e Inglés. Además, de aseos y cuarto de limpieza.

En el otro espacio o zona están las aulas de 3 años y 4 años en la planta baja. Y en la planta superior el aula de 5 años y un aula de religión utilizada para desdobles.

En este edificio hay un patio con zona de juegos para el alumnado de los cursos de infantil. Además, de aseos, cuartos para materiales diversos y cuarto de limpieza.

3.1.4. ALUMNADO

El agrupamiento básico es el grupo-aula, según el cual cada alumno está adscrito a un nivel educativo en función de su edad y del nivel de consecución de los objetivos propuestos en cada ciclo educativo.

Semanalmente se cuenta con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa Psicopedagógica.

Además de su grupo-aula, los alumnos/as se agruparán de forma diversa con el fin de favorecer la consecución de los objetivos propuestos: pequeños grupos de trabajo, grupo ciclo, desdobles en idioma.



Los tiempos y espacios estarán organizados de tal forma que se obtenga el mayor rendimiento posible de los mismos. Su utilización se especificará en las Programaciones Didácticas de los distintos niveles.

Los alumnos/as que por sus capacidades, nivel de aprendizajes previos o cualquier otra circunstancia necesiten apoyo, refuerzos...serán atendidos siguiendo las directrices fijadas en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro elaborado según la normativa vigente.

3.1.5. PROFESORADO

El Centro cuenta con profesorado tutor para atender los 3 cursos de E. Infantil y los 7 cursos de E. Primaria y de Primaria bilingüe. Así como con especialistas encargados de las áreas de Inglés, Educación Física, Música y Religión. Además, cuenta con profesorado de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, media plaza de PT, media plaza de E. Infantil y una profesora de refuerzo adicional a través del programa europeo PROA+.

El Profesorado de Música, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Religión son compartidos con otros Centros.

Los profesores/as de Educación Infantil impartirán todas las áreas a sus respectivos grupos y serán tutores durante toda la etapa siempre que la organización del centro lo permita.

Los profesores/as de Educación Primaria y el de primaria bilingüe serán tutores/as de un grupo. La adscripción de estos profesores/as se realizará de tal modo que un mismo profesor ejerza la tutoría de un grupo durante los cursos 1º y 2º, 3º y 4º, 5º y 6º, siempre que sea posible.

Profesores especialistas:

- Educación Física: Impartirá esta área en Educación Primaria y Educación Infantil, según lo establecido en los horarios de cada nivel.
- Lengua Extranjera: Se imparte el idioma Inglés en Educación Infantil y en Educación Primaria, según los horarios fijados.
- Educación Musical: Impartirá esta área en Educación Primaria, según horarios de cada nivel.
- Profesores de Apoyo (PT y AL) a alumnos/as que necesiten del mismo según lo establecido en el PAD.
- Profesoras de Religión: Dedicarán al Centro las horas de atención a los grupos que lo soliciten, según el horario de cada nivel.
- Profesorado Bilingüe: impartirá las áreas de Science y Art, entre otras.

- Profesora PROA+. Se encargará de apoyar y reforzar las necesidades detectadas en las diferentes áreas.

4.-NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Teniendo en cuenta los objetivos generales del Centro, la adecuación de los objetivos del currículo a cada uno de los niveles educativos que se imparten en el Centro, consideramos de gran importancia establecer una organización ágil y fluida para facilitar la comunicación entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa: Órganos de Gobierno (Unipersonales y Colegiados) y Órganos de Coordinación Docente.

4.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO:

4.1.1. Órganos Unipersonales

Los Órganos Unipersonales son Director/a, Jefe/a de Estudios y Secretario/a, que constituyen el Equipo Directivo del Centro y trabajan de forma coordinada en el desempeño de sus funciones. Su misión fundamental es la de representar el Centro, cumplir y hacer cumplir las leyes y los acuerdos tomados en las órganos colegiados y coordinar el trabajo de toda la Comunidad Educativa.

Las competencias del director/a se establecen en el artículo 132 de la LOE, modificado por LOMLOE, en su artículo único, apartado 70.

4.1.2. Órganos Colegiados

Los Órganos Colegiados son el Consejo Escolar y el Claustro de profesores.

El **Consejo Escolar** es el órgano de participación de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa. Es el órgano máximo de representación. Sus miembros son elegidos democráticamente.

Está compuesto por el Director/a, que es el presidente, Jefe/a de Estudios, Secretario/a (con voz pero sin voto), cinco maestros elegidos por el Claustro, cinco representantes de los padres/madres y un representante del Ayuntamiento.

Sus competencias en cuanto a la organización y funcionamiento del Centro están establecidas en el artículo 21 del ROC y art. 19 del Decreto 23/2014, de 12



de junio. Las competencias del Consejo Escolar se establecen en el artículo 127 de la LOE, modificado por LOMLOE, en su artículo único, apartado 68.

4.2. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

4.2.1 Claustro de profesores

El claustro de profesores es el órgano de máxima coordinación docente, es el órgano de participación del profesorado en el funcionamiento del centro.

El claustro estará integrado por la totalidad de los profesores del Centro y será presidido por el director/a.

Debe planificar, coordinar, informar y decidir sobre los aspectos educativos del centro, apoyando al equipo directivo en el cumplimiento de la programación general anual (PGA) y al desarrollo del proyecto educativo.

Su funcionamiento, composición y competencias se establecen en el art.129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

El profesorado realizará sus tareas de colaboración y de equipo a través de otros órganos de coordinación en diferentes niveles.

Estos órganos son: equipos docentes de nivel, equipos docentes de ciclo y comisión de coordinación pedagógica.

4.2.2. Equipos docentes de Nivel

Los equipos docentes de nivel están formados por todos los maestros que imparten docencia en un mismo curso.

Su finalidad es coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, compartiendo toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de las siguientes funciones:

a) Elaborar, hacer el seguimiento y evaluar las programaciones didácticas de cada uno de los cursos, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de coordinación pedagógica.

b) Elaborar los aspectos docentes de la programación general anual correspondientes al curso.

c) Realizar propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración y revisión del proyecto educativo y de la programación general anual.



d) Tomar decisiones curriculares y organizativas que afectan al curso realizando las propuestas que estime oportunas a la comisión de coordinación pedagógica.

e) Diseñar las directrices metodológicas y organizativas del curso y su revisión periódica.

g) Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura.

h) Intercambiar información sobre las características generales y específicas del alumnado.

i) Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado.

k) Conocer y compartir todos los problemas y conflictos que han podido surgir en la clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de corrección de conducta de los casos que lo precisen, que se aplicarán por parte de todos los profesores.

l) Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado a partir de criterios comunes de evaluación y calificación.

El coordinador del equipo de nivel será el tutor del grupo y se encargará de coordinar las reuniones quincenales y levantará acta de las mismas.

4.2.3. Equipos docentes de ciclo.

Su finalidad es coordinar la práctica docente entre los niveles o cursos, habrá cuatro equipos docentes de ciclo. Uno que estará formado por los docentes de educación Infantil, el segundo por los docentes de nivel de 1º y 2º de Primaria, el tercer ciclo por los docentes de 3º y 4º de Primaria y el cuarto por los docentes de nivel de 5º y 6º cursos de Primaria.

Las funciones de los equipos docentes de ciclo son:

a) Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves acordes con su edad.

b) Analizar y proponer las líneas de actuación del Plan de Acción Tutorial.

c) Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión de coordinación pedagógica para el centro.

d) Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.

e) Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la comisión de coordinación pedagógica.

f) Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes desarrollados por el centro o el Proyecto de Autonomía si fuera el caso.

g) Cualquier otra que les sea encomendada en el ámbito de sus competencias.

Habrá un coordinador de cada equipo docente de ciclo designado por el director entre los miembros del equipo una vez oídos los mismos.

Los equipos de ciclo se reunirán quincenalmente y el coordinador de cada equipo levantará acta de lo tratado en la misma.

4.2.4. Comisión de Coordinación Pedagógica

La comisión de coordinación pedagógica está formada por el director del centro que la presidirá, los coordinadores de los equipos docentes de ciclo, el coordinador de la etapa de Educación Infantil, el orientador del centro, el coordinador de convivencia y la jefa de estudios del centro que será la coordinadora de la comisión.

El centro tiene un proyecto bilingüe, por lo que se incorpora a la comisión de coordinación pedagógica el coordinador del mismo.

Las funciones de la comisión de coordinación pedagógica son las siguientes:

a) Establecer las directrices generales para la elaboración, revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.

b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el proyecto educativo.

c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del plan de acción tutorial.



d) Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas a lo largo del centro por el cumplimiento y posterior evaluación de las propuestas curriculares de centro.

e) Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.

f) Proponer al claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.

g) Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular de la etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

h) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno del centro docente o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.

i) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.

j) Hacer propuestas de planes de formación en el centro.

La comisión de coordinación pedagógica se reunirá, al menos, una vez al mes y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias. Actuará como secretario la persona de menor edad.

4.3. ORGANIZACIÓN HORARIA

El horario general del Centro y la distribución horaria quedan reflejados en el Proyecto de Jornada Continua.

Los horarios del profesorado y del alumnado se realizan según la normativa vigente.

4.4. ORGANIZACIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO.



El funcionamiento económico del Centro se registrará por lo establecido en el ROC en sus artículos 51 y 52.

5.- REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR

El RRI forma parte de este proyecto y se desarrolla ANEXO al PEC.

Al inicio del curso se hará en el acta de la primera reunión del Consejo Escolar, los cambios producidos por su contenido, por revisión del mismo y se reflejará el motivo de dichos cambios.

6. PLAN DE CONVIVENCIA

Este plan forma parte del PEC al inicio de curso se definen las actividades a realizar para el fomento de la convivencia e igualdad de oportunidades. Se desarrolla ANEXO al PEC.

Su desarrollo se evaluará al finalizar el curso, introduciendo las modificaciones pertinentes para la consecución de sus objetivos en la PGA del curso siguiente.

7. PROPUESTA CURRICULAR

La propuesta curricular del centro elaborada por el equipo docente siguiendo las directrices establecidas desde la CCP.

Se informa al Consejo Escolar y es aprobada por el claustro.

8. PROYECTO BILINGÜE

Este proyecto está desarrollado ANEXO a este proyecto y se evalúa al finalizar el curso, quedando reflejada su valoración en la memoria del centro.

9. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Al inicio de curso se elabora el plan de actuaciones que se llevarán a cabo para la atención a las diversas necesidades del alumnado, teniendo en cuenta



los resultados y la valoración de los mismos en la memoria de fin del curso anterior y se incorpora en la PGA. ANEXO al PEC.

10. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Este plan recoge las actividades que se desarrollarán desde la tutoría durante el curso. Al final del mismo se realiza su evaluación recogiendo las propuestas de mejora en la memoria. ANEXO al PEC.

11. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Este plan queda desarrollado ANEXO, la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente se realiza trimestralmente para mejorar aquellos aspectos que lo requieran en el trimestre siguiente.

Al final de curso, se realiza una evaluación y las propuestas de mejora se recogerán en la memoria.

12. COMPROMISOS Y CRITERIOS DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS.

Los acuerdos se establecen en la reunión de inicio de curso por parte del tutor con las familias, también en las reuniones individuales que realizan tutores y/o especialistas.

13. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON 1^{ER} CICLO DE E.INFANTIL Y ESO

Se llevarán a cabo diferentes contactos con las guarderías de la localidad para recoger e intercambiar información sobre el alumnado de nueva incorporación al centro. Por otro lado, se realizan jornadas de puertas abiertas para el alumnado y para las familias.

Para la coordinación con los IES de la localidad se realizan reuniones periódicas de los jefes de estudio de los IES y de los CEIPS. Serán presenciales o



por Teams. En ella se intercambia información sobre el nuevo alumnado que recibirán los institutos y sobre la evolución del alumnado del curso anterior para mejorar aquellos aspectos más flojos.

Los alumnos de 6º acuden a las jornadas de puertas abiertas convocadas por el IES.

14. COORDINACIÓN CON SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y OTRAS INSTITUCIONES.

Para el logro de los objetivos propuestos, en este Proyecto Educativo, es imprescindible la colaboración entre todos los estamentos de la Comunidad Educativa. Por ello, nuestro centro mantendrá una adecuada relación con todos ellos y los mantendrá informados para resolver las dificultades que puedan surgir.

14.1. AMPA

La Asociación de Madres y Padres de alumnos/as del Centro participa en la marcha de la vida escolar colaborando de forma constructiva en el logro de los objetivos, organización de actividades y en la solución de los problemas.

Tiene sus propios representantes en el Consejo Escolar y dispone de un aula para sus reuniones en el Centro tras petición al equipo directivo.

Asimismo, colabora en las actividades complementarias o extraescolares que se establecen cada curso en la Programación General Anual.

14.2. OTRAS INSTITUCIONES:

14.2.1. EOEP

La Orientadora del Centro y el Personal Técnico de Servicio a la Comunidad trabajarán dentro de la filosofía de Atención a la Diversidad.

También, colabora el EOEP en el Plan de Acción Tutorial y en la Orientación en el cambio de nivel educativo.

14.2.2. CFIE



Relación a través de cursos y seminarios de formación en el Centro o en la sede del CFIE en Salamanca o cursos online.

Coordinación con los Asesores de cada área y más específicamente entre el Asesor asignado a nuestro Centro y nuestro representante en el CFIE.

14.2.3. DIRECCIÓN PROVINCIAL

Atención según demandas de la Dirección Provincial o del propio Centro Escolar. Preferentemente en: Medidas educativas, organizativas y legislativas. Dotación de personal (Plantilla de Profesores). Dotación económica.

7.2.4. AYUNTAMIENTO

Atención al Centro en los aspectos de mantenimiento de las instalaciones y limpieza.

Dotación de becas para material escolar.

Atención psicológica y asistencial para alumnos/as y sus familias.

Y a través de su representante en el Consejo Escolar.

Colaborará en la organización de las actividades extraescolares, que el Claustro considere de interés para los alumnos/as y que se concretan en la Programación General Anual.

El Centro participa y participará en aquellos programas o convocatorias que, con carácter institucional, promueven las Administraciones Públicas y que van encaminados al mejor funcionamiento del Centro o que contribuyen a prestar un mejor servicio a la Comunidad Educativa y a conseguir los objetivos propuestos en este Proyecto Educativo.

15. OTROS PLANES DEL CENTRO

15.1. PLAN DE FOMENTO DE LECTURA Y DE LA COMPRENSIÓN LECTORA

15.2. PLAN DE DESARROLLO DE LAS DESTREZAS LINGÜÍSTICAS

15.3. PLAN DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA

15.4. PLAN ANUAL DE INNOVACIÓN Y MEJORA DEL NIVEL EDUCATIVO Y RESULTADOS

15.5. PLAN TIC'S Y RED XXI

15.6. PLAN DE JORNADA CONTINUA

15.7. PLAN RELEO PLUS.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



C.E.I.P. MIGUEL DE UNAMUNO

- 15.8. PLAN TIC
- 15.9. Programa Proa+.

Todos estos planes definen sus actividades a inicio de curso. Se revisan, se modifican y se evalúan trimestralmente.

Al final de curso se realiza la valoración del desarrollo de los mismos y las propuestas de mejora se reflejan en la memoria del centro. Estas se tienen en cuenta para el curso siguiente en la PGA.



16. COMPROMISO EDUCATIVO DE LAS FAMILIAS Y LOS PROFESORES.

COMPROMISO EDUCATIVO DEL PROFESORADO CON EL CENTRO

Dº/Dª: _____

TUTOR DEL GRUPO: _____

ACEPTO Y ME COMPROMETO A:

- Facilitar y mantener una comunicación fluida con las familias en el horario pactado y realizar un acta de la sesión.
- Especialmente entre las familias y el centro en aquellos casos de difícil resolución.
- Guardar confidencialidad sobre los datos aportados al centro, de las conversaciones e informes aportados por las familias o tutores legales.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa legal de educación y de las programaciones del centro (P.G.A., R.R.I.,...).
- Comunicar a las familias los criterios de evaluación y las normas de convivencia del centro.
- Adoptar las medidas pedagógicas necesarias de acuerdo con los recursos disponibles en el centro para facilitar el mejor desarrollo de cada alumno.
- Tener informado a las familias del proceso enseñanza-aprendizaje trimestralmente (notas).
- Entregar la documentación a tiempo.

Peñaranda de Bracamonte, a dede 20

FDO:.....



COMPROMISO EDUCATIVO DE LAS FAMILIAS CON EL CENTRO

Dº/Dª: _____

ALUMNO: _____

ACEPTO Y ME COMPROMETO A:

- Asumir los principios de identidad del centro P.E.C.: solidaridad, tolerancia, libertad y respeto
- Favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje de su hij@.
- Informar sobre cualquier circunstancia relevante que pueda afectar al proceso de aprendizaje de los niños.
- Ser puntual en la entrada y salida, recogida o entrega de los alumnos entre horas (médico, otros asuntos,...)
- Justificar debidamente las faltas de asistencia.
- Revisar diariamente la agenda de mi hijo.
- Ante cualquier incidencia dirigirme en primer lugar al profesor implicado, a continuación al tutor y por último al equipo directivo.
- Cumplir los acuerdos establecidos entre profesor – familias.
- Cuidar los libros del plan releo.
- Entregar la documentación en fecha.
- Asegurarme de que el alumno acude al centro aseado y con el material requerido.
- Participar en todos los proyectos del centro (proyecto bilingüe, proyecto de emprendedores,...) y planes del centro.
- Respetar el reglamento de régimen interior del centro.

Referencia legislativas: ley orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad Educativa.

Peñaranda de bracamonte, a dede 20

FDO:.....